



PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN N. FOLIO:
012844524000013

Aguascalientes, Aguascalientes, a **28 de agosto del año 2024.**

Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información PNT, con el número de folio **012844524000013** con fecha de recepción del día **21 de agosto de 2024**, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, siendo este el **P.A.I.013. 012844524000013/24.**

De conformidad con la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Solicito de la Secretaria de la Familia la siguiente información:

“Estimados todos, les solicito lo siguiente:

- 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores*
 - 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores en situación de calle*
 - 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores en situación de abandono*
 - 4. Población estimada o censada de adultos mayores*
 - 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle*
 - 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono*
 - 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado, número de habitaciones y capacidad de usuarios.*
 - 8. Número y nombre de asilos/albergues privados*
 - 9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información.*
- gracias a todos los implicados.”*

En virtud de la solicitud de información realizada, de conformidad con el artículo 45 fracción II, 122, 123, 125, 126, 132, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 4, 6, 7, 11, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir Información. Toda la Información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General y este ordenamiento; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en este sentido y como se desprende del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal en las fracciones I, II, VI, VII, X, XI, XIV y XV, las facultades que le corresponden a la Secretaría de la Familia,





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027



son, entre otras, la transversalización de la política familiar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el diseño de políticas públicas, emitir opiniones, realizar capacitaciones, promocionar e impulsar distintas acciones de búsqueda de solución de los problemas públicos desde el núcleo familiar y considerando que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Familia contiene las atribuciones y facultades de las unidades administrativas, póngase a disposición del peticionario la información requerida de la siguiente manera:

Se pone a disposición del solicitante la información requerida, misma que con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior del Secretaría de la Familia, fuera emitida por la por el Jefe de Departamento de Estrategia Planeación y Evaluación de la Secretaría de la Familia, al ser la unidad administrativa que posee dicha información y en la que se detalla la información solicitada.

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. **Carlos Alberto Ávila González**, Titular de la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE LA FAMILIA** del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Secretaría de la Familia
28 de agosto de 2024
Oficio Número: SEFAM/DEPE/020/2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

LIC. CARLOS ALBERTO ÁVILA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted enviándole un respetuoso y cordial saludo; asimismo, para dar contestación al oficio **UT/028/2024**, en el que se solicita la contestación de la solicitud de información ingresada a la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **01284452000013**, se hace de su conocimiento que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal en su artículo 38 fracción XII establece lo siguiente:

Fomentar la inclusión, aceptación y participación de los integrantes en la familia, particularmente de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y cualquier otra persona en situación de vulnerabilidad

Por tanto, la Secretaría de la Familia genera información por medio de las personas que asisten a alguno de los talleres *Familias Gigantes* que la dependencia pone a disposición en beneficio de toda la ciudadanía, dichos talleres son dirigidos para adolescentes, adultos mayores, docentes o para toda la ciudadanía en general.

En relación a los adultos mayores la secretaria en colaboración con Radio y Televisión Aguascalientes, presenta el programa *Corazones Gigantes: Abuelos en Acción* para conmemorar el Día del Abuelo y la Abuela, en donde cinco parejas participan en diversas actividades y desafíos con el objetivo de llegar a la gran final.



Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo su atención y quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Javier Alonso Castro
ING. JAVIER ANTONIO ALONSO CASTRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FAMILIA

AUTORIZÓ	ELABORÓ
ING. JAVIER ANTONIO ALONSO CASTRO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FAMILIA	LIC. NAYELI GUADALUPE RAMIREZ ESCALERA ESPECIALISTA EN ANALISIS DE POLITICAS FAMILIARES

C.C.P. ARCHIVO



 449-238-94-80

 Aguascalientes.gob.mx/SEFAM

 Calle San Juan de los Lagos 908
Jardines de la Concepción I

